

## **CUENTA PÚBLICA PARTICIPATIVA DIFROL 2020**

Buenos días a todos y todas, en mi calidad de Directora Nacional, tengo el agrado de dar la bienvenida a la lectura de la Cuenta Pública Participativa 2020 de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.

### **PRESENTACIÓN DE DIFROL**

La Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado fue creada en 1966 por la Ley 16.592 como una institución especializada en materias de límites y sus fronteras, tanto desde el punto de vista técnico-científico, como jurídico.

Nuestra Dirección tiene como misión institucional preservar y fortalecer la integridad territorial del país, asesorando profesional y técnicamente al Gobierno, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores; en este cometido le corresponde participar en la celebración y aplicación de tratados, en la negociación de convenios de cooperación, en la representación del Ministerio en diversos foros relacionados con los límites internacionales y las zonas fronterizas de Chile y con las políticas de integración vecinal y regional.

Para mí es un honor seguir liderando esta institución, en el cargo de Directora Nacional, habiendo sido renovada en este cargo por Decreto del Presidente de la República de fecha 1 de octubre de 2018, para el período 2018 a 2021.

A pesar de la crítica situación sanitaria producida por la pandemia del Covid-19, durante el año 2020 hemos logrado continuar consolidando los objetivos de modernización sustantiva de la DIFROL.

Las funciones de DIFROL deben responder a los desafíos que plantea actualmente la gestión de los límites y las fronteras de Chile. En particular, enfrentamos el desafío de gestionar la integración fronteriza con nuestros vecinos en un mundo que exige, por una parte, mayores facilidades y rapidez en los trámites de control fronterizo y, por la otra, cooperar con los organismos encargados de la prevención de delitos transnacionales de diverso tipo. Adicionalmente, nos corresponde coadyuvar al control efectivo del

territorio para la protección eficaz del medio ambiente, para lo cual se deben supervisar las actividades a ambos lados de las fronteras. En todas estas áreas DIFROL, como uno de los órganos que participa en la gestión de las zonas fronterizas del país debe saber responder a las exigencias del derecho internacional actual.

Esta cuenta pública, como todos los años, hará una revisión de lo que ha sido el trabajo de DIFROL durante el año 2020 en estos tres ejes:

- I. En primer lugar, a la Soberanía territorial.
- II. En segundo lugar, a la Integración fronteriza.
- III. Y en tercer lugar, a la Gestión de la frontera en concordancia con las exigencias de la normativa internacional.

En el cumplimiento de su función DIFROL cuenta con dos Direcciones, la Dirección de Fronteras y la Dirección de Límites, y una Unidad especial que depende de la Dirección Nacional. Adicionalmente, el trabajo sustantivo de la DIFROL cuenta con el indispensable apoyo de nuestro Departamento Administrativo.

## **DIRECCIÓN DE FRONTERAS**

Me referiré en primer lugar a la Dirección de Fronteras. La Dirección de Fronteras se encarga de coordinar técnicamente a los organismos del Estado y a nivel bilateral de coordinar y ejecutar con los países vecinos un programa sostenido de integración, promoviendo el avance en la implementación de los acuerdos alcanzados en materia de controles fronterizos, integración y cooperación fronteriza en general, desarrollo de vías de interconexión transfronterizas, corredores bioceánicos, recursos hídricos compartidos, así como también en los demás temas que le encomienda la ley, como son la autorización de actos llevados a cabo en la zona declarada fronteriza.

El Director de Fronteras, don Carlos Dettleff Beros, se desempeña en este cargo desde el año 2016 y ha sido un gran gran apoyo para esta Dirección Nacional.

A continuación, destacaré algunos de los principales hitos de la gestión de esta Dirección durante el 2020 con los países vecinos.

## **ARGENTINA**

En primer lugar, me voy a referir a Argentina. Con la República Argentina mantenemos una excelente relación vecinal, y esto se ve reflejado en la gran cantidad de reuniones relativas a Fronteras e Integración que realizamos año a año. Si bien por esta vez la situación sanitaria producida por el Covid-19 durante el 2020, trajo como consecuencia el cierre de las fronteras y limitó los aforos presenciales en lugares públicos, afectando el desarrollo de la agenda bilateral, igualmente en el 2020 se realizaron 7 reuniones telemáticas en distintas materias de integración fronteriza, como también otros contactos y consultas telemáticas informales.

Una buena parte del trabajo de la Dirección de Fronteras está enfocado en las reuniones de diversos comités que permiten hacer más eficiente la integración fronteriza.

En este ámbito, durante el 2020 se destaca la implementación de una "cuadratura automática" de la información que diariamente deben intercambiar los sistemas del Sistema Migratorio Simplificado, el SMS, el cual está operando ya en los pasos Cristo Redentor e Integración Austral. Este aplicativo reportó buenos resultados, por lo que se acordó extender, en la medida que la situación sanitaria actual lo permita, el SMS también a los pasos fronterizos Huemules y Jama.

Asimismo, respecto del Sistema Aduanero Simplificado, el llamado SAS aprovechando el cierre de fronteras, se acordó que las Aduanas efectuarían una evaluación del estado de conectividad de los pasos fronterizos Jama, Huemules e Integración Austral, con el propósito de adelantar en este tiempo de cierre las mejoras o ajustes que sea necesario realizar en ellos para la correcta aplicación de este sistema de control SAS.

## **PERU**

En relación a los avances en integración física y fronteriza alcanzados con el Perú, durante el 2020 se realizó la Reunión de Medio Término para el Seguimiento del Comité de Integración y Desarrollo Fronterizo y la IX Reunión del Comité de Integración y Desarrollo Fronterizo, ambas de manera telemática.

Como se ha señalado en la exposición de cuentas públicas anteriores, destacamos que en todas las reuniones a través de las cuales se realiza esta integración con nuestros países vecinos la Dirección de Fronteras actúa coordinadamente con la Dirección de América del Sur de nuestra Cancillería, por lo que le agradecemos en este momento a dicha Dirección, dirigida hoy por el Embajador José Miguel Capdevila, por su valioso aporte dispensado durante el año 2020.

## **UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE**

Me referiré ahora a la Unidad de Medio Ambiente. La importante labor de la Unidad de Medio Ambiente y Recursos Hídricos Compartidos, que depende de la Dirección de Fronteras, realizada durante el 2020, será relatada a continuación.

Como se ha señalado en oportunidades anteriores, el resguardo de la soberanía del Estado de Chile en la actualidad contempla también la obligación, recíproca, exigible y vinculante, de evaluar los impactos ambientales transfronterizos cuando la actividad o proyecto así lo requiera. Así, desde la dictación del Instructivo del Servicio de Evaluación Ambiental, en agosto de 2018, referido a la *evaluación del impacto ambiental de los proyectos que se emplacen en zonas fronterizas, o en caso que, encontrándose fuera de dichas zonas, sus áreas de influencia se extienden a éstas*, DIFROL ha realizado innumerables acciones orientadas a garantizar que la evaluación ambiental transfronteriza se considere, resguardando así los intereses de Chile y el cumplimiento de sus obligaciones internacionales.

En cumplimiento de su responsabilidad como organismo coordinador en materia de recursos hídricos compartidos, DIFROL, en estrecha colaboración con la Dirección General de Aguas y SERNAGEOMIN, realizó estudios en cuencas transfronterizas del norte de Chile, con el fin de conocer sus dinámicas hidrogeológicas e identificar posibles afectaciones sobre ellas y sus causas, de tal manera de disponer de información actualizada y de calidad que permita orientar la adopción de decisiones oportunas y eficaces.

Adicionalmente, en coordinación con el Servicio de Evaluación Ambiental, DIFROL ha alertado la necesidad de realizar una

evaluación ambiental transfronteriza en caso de proyectos que se desarrollan en Chile en zona fronteriza, comunicando sus observaciones en el marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental de Chile.

Por último, en julio de 2020 se presentó el informe preliminar sobre el indicador mundial 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS), dentro del marco de ONU-Agua. Dicho informe mide la “Proporción de la superficie de cuencas transfronterizas sujetas a arreglos operacionales para la cooperación en materia de aguas” y es parte del Objetivo 6 “Agua limpia y saneamiento”. Para ello, se desarrolló un trabajo conjunto y coordinado con la vecina República Argentina, alcanzando un 87,21% de la superficie de las cuencas transfronterizas de ríos y lagos acordadas con ese país.

## **DIRECCIÓN DE LÍMITES**

Voy a referirme ahora a la Dirección de Límites de nuestra Dirección. La Dirección de Límites se encarga de la interpretación técnica de los instrumentos que fijan los límites del país, de reponer y densificar los hitos en la línea fronteriza y determinar sus coordenadas geográficas. Adicionalmente, gestiona las autorizaciones para la circulación de mapas y otros documentos donde aparezcan representados los límites del país.

Para ello, la Dirección de Límites está conformada por dos departamentos; el Departamento de Estudios Limítrofes y el Departamento de Operaciones. Asimismo, la Comisión Chilena de Límites, funciona al alero de la DIFROL y está íntimamente relacionada precisamente con el Departamento de Operaciones.

El Director de Límites, don Samy Hawa Arellano, se desempeña en este cargo desde el marzo de 2020 y ha sido un gran apoyo también para la Dirección Nacional.

A continuación, procederé a destacar algunos de los principales hitos de la gestión de esta Dirección durante el 2020.

## **DEPARTAMENTO DE REVISIONES**

Me referiré primero al Departamento de Revisiones. El

Departamento de Revisiones de la Dirección de Límites se encarga de revisar y autorizar la internación y circulación de mapas, cartas geográficas y obras en general que tengan relación con nuestros límites internacionales.

Durante el 2020, esta área aumentó significativamente el trabajo en formato digital, lo que permitió responder de manera más expedita a los requerimientos presentados, especialmente considerando las limitaciones que impuso la emergencia sanitaria. Así, se realizaron 195 procesos de revisión, 10 procesos de internación y se extendieron 110 Resoluciones de Circulación.

## **LA COMISIÓN MIXTA DE LÍMITES CHILE-ARGENTINA**

La Comisión Mixta de Límites Chile-Argentina es muy muy importante y me voy a referir a ella ahora. Las Comisiones Mixtas de Límites, son las encargadas de realizar la cartografía binacional sobre la cual se traza la línea del límite y de demarcar esta línea en terreno. Chile mantiene Comisiones Mixtas con los tres países vecinos, pero la más activa es la Comisión Mixta Chile-Argentina.

La Comisión Mixta de Límites con Argentina, de acuerdo a su plan anual de trabajos, realizó entre el 26 de febrero y el 20 de marzo de 2020 actividades de terreno en sectores de las secciones X, IX y VIII del límite internacional con Argentina, correspondiente a zonas de las regiones del Ñuble, del Bío Bío, La Araucanía, de Los Ríos y de Los Lagos. Dichas actividades consistieron en la colocación de un hito y en la determinación de las coordenadas geográficas de hitos y puntos, referidas al Sistema de Referencia WGS-84, con la aplicación de instrumental satelital, GPS.

Asimismo, durante los meses de junio y julio de 2020, La Comisión Mixta de Límites Chile-Argentina, realizó reuniones telemáticas con el objetivo de consensuar y promediar valores de coordenadas de los hitos y puntos medidos en el terreno.

## **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**

Procederé a continuación a dar cuenta de la labor del Departamento Administrativo de DIFROL.

El Departamento Administrativo presta apoyo técnico, logístico y humano a las Direcciones de DIFROL, destacando el rol que cumplen sus Unidades de Finanzas, de Gestión de Personas, de Gestión, de Tecnologías de Información y Comunicaciones, de Servicios Generales, y el Centro de Documentación.

Desde el punto de vista de la gestión, durante el 2020, el cumplimiento global de los indicadores de desempeño comprometidos fue de un 90%, lográndose un excelente manejo de los productos asociados a metas. Asimismo, en lo que respecta al cumplimiento de la Ley 19.999 de Planes de Mejoramientos de la Gestión y Eficiencia Institucional, DIFROL logró el 100% de sus metas de gestión en sus tres áreas; como también en el Convenio de Desempeño Colectivo, donde todos los Centros de Responsabilidad obtuvieron el máximo incentivo.

En materia de gestión de personas, durante el año 2020, y considerando la emergencia sanitaria, el trabajo del Departamento Administrativo se centró principalmente en la difusión, prevención, y acompañamiento de los funcionarios y funcionarias de esta Dirección Nacional. Lo anterior implicó un trabajo conjunto y coordinado con las distintas áreas, como la Unidad de Servicios Generales, que apoyó en la logística y abastecimiento de los insumos de uso diario necesarios para la seguridad y cuidado de los funcionarios de la DIFROL, permitiendo la operatividad y continuidad del servicio en sus distintas dependencias. Ello implicó la implementación de paneles separadores acrílicos en los puestos de trabajo, información y control de los aforos, coordinación para la ejecución de servicios de sanitización de las oficinas, y sin duda, el compromiso, disposición y la voluntad de los auxiliares de la Unidad a quienes agradecemos por las tareas diarias realizadas en este ítem.

Asimismo, se trabajó en dar cumplimiento a las Normas de Aplicación General en materias de gestión y desarrollo de personas, ejecución del Plan Anual de Capacitación, y del Plan Anual de Prevención de Riesgo y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo, entre otras materias que son de responsabilidad de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas.

## **UNIDAD DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO DE PROCESOS**

Voy a referirme a la Unidad de Gestión de Información Territorial y Desarrollo de Procesos. Este es un proyecto de gran impacto en la modernización de DIFROL que ha sido la Unidad de Gestión de Información Territorial y Desarrollo de Procesos (ITDP) que lidera el Proyecto de Infraestructura de Datos Espaciales de DIFROL, la llamada IDE DIFROL, lo que ha permitido implementar una plataforma digital que facilita el acceso a la información territorial con una base de datos única y estandarizada.

Durante 2020, sus tareas estuvieron enfocadas en lograr la interoperabilidad de los sistemas web de gestión de correspondencia e información territorial de DIFROL, en el contexto de la emergencia sanitaria producida por el Covid-19 con el fin de mantener entonces la continuidad operacional de las áreas que utilizan dichos sistemas. Para ello, rediseñaron procesos claves y adelantaron el modelamiento y rediseño de procesos que no estaban priorizados para este año 2020.

Asimismo, en lo que respecta a la información territorial, se migró toda la información digital de bases de datos y sistemas GIS, a servidores externos de la red ministerial que permitieron la conectividad desde internet con los niveles de seguridad requeridos. Gracias a ello, fue posible terminar el año 2020 con los sistemas principales completamente operativos desde internet, dando de esta forma un acceso seguro, estable y rápido a la información de la Dirección Nacional a todos los funcionarios que lo requirieron.

### **DIRECCIÓN NACIONAL**

Por último, me referiré a la propia Dirección Nacional. Me referiré a algunas acciones y proyectos de la DIFROL que dependen directamente de la Dirección Nacional. Son proyectos que no se llevan a cabo por una Dirección en forma individual, sino que requieren de la participación de profesionales de las distintas direcciones de DIFROL, por eso es que han quedado entonces dependiendo directamente de la DIRNAC.

## **CASO DEL ESTATUS Y USO DE LAS AGUAS DEL SILALA**

En primer lugar, aquí se encuentra el caso del Estatus y Uso de las Aguas del Silala. Esta es una de las responsabilidades más importantes de DIFROL. Consiste en la defensa de los intereses de Chile en el caso relativo al Estatus y Uso de las Aguas del Silala entre Chile y Bolivia ante la Corte Internacional de Justicia, en el cual tengo el honor de representar a Chile como Agente.

La co-Agente María Teresa Infante renunció a su cargo en septiembre de 2020, para desempeñarse como jueza del Tribunal Internacional de Derecho del Mar. Aprovecho esta oportunidad para agradecerle su dedicación y su valioso aporte al caso Silala durante los primeros cuatros años que ha durado el juicio, y doy la bienvenida a quien la reemplaza como co-Agente, la Subsecretaria de Relaciones Exteriores, Carolina Valdivia Torres, quien se incorporó al equipo en septiembre de 2020.

El caso Silala, como hemos venido señalando en las cuentas públicas anteriores, surge a partir de la reiterada negación por parte de Bolivia de la naturaleza internacional del sistema hídrico del Río Silala y de su insistencia en acusar a Chile de haber desviado estas aguas hacia nuestro territorio. Chile ha mantenido una posición consistente, afirmando siempre que el Silala es un sistema de aguas subterráneas y superficiales que nace en Bolivia a 4400 m.s.n.m y que, por efecto de la pendiente del terreno necesariamente fluye hacia territorio chileno. De esta manera, ambos Estados, son Estados ribereños del río Silala y, como tales, ambos tienen derecho a usar sus aguas conforme a la regla del uso equitativo y razonable.

Como recordarán, fue a partir de las amenazas de presentar una nueva demanda contra Chile ante la Corte, realizadas el 23 de marzo de 2016 por el propio Ex Presidente boliviano Evo Morales, que, en junio de 2016, Chile tomó la decisión histórica de demandar a Bolivia ante la Corte Internacional de Justicia por el río Silala.

El caso del río Silala es un caso muy importante, pues la regla del uso equitativo y razonable de las aguas de los recursos hídricos compartidos es la piedra angular de la cooperación de los Estados en un mundo donde el agua es un bien cada vez más escaso y es necesario entonces realizar un uso sustentable y eficiente del mismo.

La gestión de este caso está a cargo de una unidad especial que es la Unidad de Asuntos Estratégicos de esta Dirección Nacional, encabezada por la abogada Johanna Klein Kranenberg, y cuenta con el apoyo de un equipo profesional y técnico altamente calificado conformado por profesionales de DIFROL y asesores internacionales expertos.

Asimismo, desde el inicio del caso y hasta hoy, han sido imprescindibles para el buen desarrollo de nuestros estudios los aportes de diversas instituciones del Estado, especialmente quiero agradecer al SERNAGEOMIN, a la DGA, a Carabineros de Chile, a la Fuerza Área y al Ejército. Agradezco también el apoyo técnico que nos ha brindado el DICTUC de la Pontificia Universidad Católica de Chile, que ha realizado un trabajo realmente de excelencia.

Como saben, la etapa escrita del proceso ante la Corte Internacional de Justicia finalizó en septiembre de 2019 con la presentación de un “Escrito Adicional” de Chile, en cumplimiento del principio de que ambas partes en el juicio deben tener exactamente las mismas oportunidades procesales para presentar alegatos escritos.

Durante la etapa escrita del proceso, Bolivia reconoció ante la Corte que el Silala es un río internacional, compartido entre Chile y Bolivia, y que ambos Estados tienen entonces derecho a un uso razonable y equitativo de sus aguas. No obstante, sigue en disputa la supuesta existencia de un porcentaje de las aguas del río Silala que Bolivia insiste en calificar como un flujo artificial que supuestamente escurriría desde Bolivia hacia Chile como consecuencia de los canales o “acequias” construidos en su territorio por la compañía Antofagasta Bolivia Railway Company en la década de los años 20, sobre el cual Bolivia reclama entera propiedad.

Como hemos sostenido anteriormente, desde el punto de vista técnico no existen esos llamados flujos artificiales de agua en el río Silala por lo que la tesis de Bolivia resulta insostenible. Además de que en derecho internacional no tiene cabida alguna alegar propiedad sobre aguas compartidas.

El caso se encuentra actualmente en estado de recibir los alegatos orales de las partes, los cuales todavía no se han realizado por

diversas causas, en particular, el retraso que ha sufrido el calendario procesal de la Corte a causa de la pandemia del Covid-19.

Durante el 2020 nuestro equipo se ha dedicado a la preparación de esos alegatos orales, que serán una muy importante oportunidad final para desplegar todos los argumentos jurídicos y la evidencia científica ante la propia Corte Internacional de Justicia. Chile y nuestro equipo están preparados para presentar nuestros alegatos orales cuando la Corte disponga, lo cual esperamos que ocurra en un breve plazo.

## **UNIDAD DE LA PLATAFORMA CONTINENTAL**

Por último, me voy a referir a la Unidad de la Plataforma Continental. He dejado para el final este proyecto que es muy importante, y cuya responsabilidad recae en DIFROL. Me refiero al proyecto de la Plataforma Continental Extendida. Este tema se maneja a través de la Unidad de Plataforma Continental que ha coordinado los estudios científicos y técnicos conducentes a justificar la solicitud de extensión de la Plataforma Continental más allá de las 200 millas marinas contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial, todo esto de conformidad con el artículo 76 de la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

En este contexto, durante el año 2020 se finalizó la presentación por parte del Estado de Chile respecto de los antecedentes de la extensión de la plataforma continental al este de la Provincia de Isla de Pascua, compuesta por las islas de Rapa Nui y Motu Motiro Hiva, la cual fue depositada ante el Secretario General de las Naciones Unidas en diciembre del 2020 y será sometida en los próximos años a la revisión por la Comisión de Límites de la Plataforma Continental en Naciones Unidas.

Esto representa la finalización de un trabajo de larga data que incluye el análisis de los datos batimétricos, geofísicos y sísmicos que fueron adquiridos en el marco del proyecto desde el año 2009. El análisis de estos datos incluye, entre muchos otros, la modelación de la estructura interna de la corteza oceánica para perfiles propios y públicos mediante el uso de información sísmica, gravimétrica y batimétrica; la descomposición de los datos batimétricos y obtención

de la variabilidad espacial en base a criterios estadísticos y la obtención de la rugosidad del fondo oceánico desde la batimetría satelital y de todos los datos adquiridos.

Además, se realizaron análisis de velocidad de los perfiles sísmicos, se estudiaron las edades radiométricas y razones isotópicas de muestras petrológicas del Ridge Salas y Gómez y se analizaron los patrones de circulación oceánica de gran escala en el área, todo lo anterior para fundamentar la argumentación de extensión de la plataforma continental en dicha área.

A partir de todos los análisis anteriormente descritos fue posible determinar la Base del Talud y los Pie del Talud, los cuales constituyen los elementos principales de una reclamación de extensión de plataforma continental ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental en Naciones Unidas. Paralelamente, además de la fundamentación científica-técnica, se desarrolló una Infraestructura de Datos Espaciales tanto offline como online para la visualización y análisis de toda la información que respalda la presentación del Estado de Chile.

Asimismo, Chile estará en condiciones de iniciar una próxima presentación de la Plataforma Continental Extendida del Territorio Chileno Antártico a fines de 2021.

Para terminar, quisiera agradecer a cada uno de los funcionarios de DIFROL que desde sus respectivas áreas aportan para hacer de este servicio el gran servicio que es, un servicio profesional, comprometido y sobre todo un servicio esencial para el país.

Muchísimas gracias.

20 de mayo de 2020

**Ximena Fuentes Torrijo**

Embajadora

Directora Nacional de Fronteras y Límites del Estado